

RESOLUCIÓN 916/21

VISTO:

La delegación de API (Administración Provincial de Impuestos) de la ciudad de Firmat en cuanto a la organización de la atención al público en el contexto de pandemia, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma realizan trámites contribuyentes no sólo de Firmat, sino de Chovet, Villada, Cañada del Ucle y Miguel Torres;

Que la delegación de la Administración Provincial de Impuestos, API Firmat, cuenta actualmente con dos personas que desempeñan las funciones pertinentes a esta dependencia de la administración pública provincial para desempeñar todas las funciones competentes;

Que API, debe responder ante requerimientos, asesoramiento y reclamos vinculados con la liquidación de impuestos y tributos provinciales;

Que se considera que se debe dar respuestas a preguntas frecuentes de nuestros contribuyentes sobre ingreso brutos, impuesto de sellos, impuesto inmobiliario, patente única del automotor, convenios de pagos celebrados, moratorias, estabilidad fiscal y reformas, etc.,;

Que todas estas respuestas hoy en la delegación de la ciudad de Firmat las están otorgando en el muy corto plazo con personal reducido, para toda una ciudad y su zona de influencia;

Que, además, el Diputado provincial Dr. Gabriel E. Real desde su banca presentó un proyecto de comunicación registrado bajo el Expte. Nº 42.931 donde argumenta que "...Hoy la situación se torna compleja desde el punto de vista de los escasos recursos humanos que se encuentran desempeñando funciones, y donde también debemos agregar que el equipamiento informático disponible muchas veces no cuenta con el suficiente soporte técnico para este momento actual donde se ha vuelto necesario para la resolución de trámites on line, toda




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
María Floriana Piccolini
Secretaria Legislativa


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

esta situación deriva en una deficiente atención al público en general en virtud de la escasez. Resulta fundamental describir que a esta delegación no solo concurren contribuyentes y profesionales de la ciudad de Firmat, también lo hacen quienes residen en localidades adyacentes a la misma, como por ejemplo desde las localidades de Miguel Torres, Chovet, Villada, Bombal, Cañada del Ucle, Los Quirquinchos, Godeken, tan sólo por nombrar algunas;

Que ante este panorama se hace imprescindible solicitar la urgente intervención de la propia administración pública con el fin de iniciar el procedimiento correspondiente con el nombramiento de nuevo personal administrativo que permita eficientizar las tareas prestadas por esta delegación y la equidad laboral de los actuales empleados.”;

Que en el mismo sentido el Diputado provincial Dr. Gabriel E. Real, solicita que, “por intermedio del organismo correspondiente arbitre los medios necesarios a los fines de proceder con un nuevo proceso de nombramiento para cargos administrativos en la Delegación de API (Administración Provincial de Impuestos) de la ciudad de Firmat, con el fin de poder dotar del número adecuado de recursos humanos que desempeñen tareas en esa delegación de la mencionada repartición provincial, ante la urgente necesidad por falta de personal. Así mismo evalúe la posibilidad de realizar relevamiento y actualización de recursos informáticos disponibles para los trámites on-line en este contexto actual.”;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT** en uso de sus facultades y atribuciones:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Acompáñese el Proyecto de Comunicación de autoría del Diputado provincial Dr. Gabriel E. Real, el cual solicita que por intermedio del organismo correspondiente se proceda con un nuevo proceso de nombramiento para cargos administrativos en la Delegación de API (Administración Provincial de Impuestos) de la ciudad de Firmat, y se evalúe la posibilidad de realizar relevamiento y actualización de recursos informáticos disponibles para los trámites on-line en este contexto actual. Registrado bajo el Expte. Nº 42.931.-

ARTÍCULO 2º: Enviar copia del presente a la Cámara de Diputados y Senadores de la provincia de Santa Fe, solicitando su pronto tratamiento y aprobación. -



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
María Floriana Piccolini
Secretaría Legislativa

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

ARTÍCULO 3º: Enviar copia de la presente, al Diputado Gabriel E. Real, autor del proyecto de comunicación mencionado. -

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Maria Floriana Piccolini
Secretaria Legislativa



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta